

UNIVERSIDAD DE CHILE
PRORRECTORIA

U. DE CHILE (O) N° 1838

ANT: Decreto Universitario N° 004522 de 9 de marzo de 2010 y Resoluciones Exentas N° 0608 de 25 de abril de 2018 y N° 0782, de 24 de mayo de 2018.

MAT: Se remite claustro elector definitivo.

SANTIAGO, 14 JUN 2018

A : SEÑORES(AS) PRESIDENTES(AS) DE LAS JUNTAS ELECTORALES LOCALES DE INSTITUTOS, FACULTADES, HOSPITAL CLÍNICO, SERVICIOS CENTRALES Y LICEO EXPERIMENTAL MANUEL DE SALAS


DE : PRORRECTOR Y PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL CENTRAL UNIVERSIDAD DE CHILE

En el contexto del proceso eleccionario de Senado Universitario de la Universidad de Chile, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de agosto del año en curso, y de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Exentas N°0608 de 25 de abril de 2018 y N°0782 de 24 de mayo de 2018, resueltos los reclamos hechos llegar a la Junta Electoral Central, se remite por correo electrónico el claustro definitivo de cada organismo para que sea publicado en sus respectivas unidades a partir del viernes 15 de junio de 2018.

Se envían los claustros con cédula de identidad para la posterior confección del padrón electoral, aunque se recuerda que al publicarlos en lugares visibles y concurridos, no pueden incluir el RUT. Asimismo, las nóminas estarán disponibles en el sitio web: <http://www.uchile.cl/elecciones-senado>.

En tanto, se informa que el plazo para presentar las candidaturas al Senado Universitario se inicia el viernes 15 de junio y culmina a las 17 horas del miércoles 18 de julio. Los candidatos académicos transversales, estudiantes y personal de colaboración deberán presentar sus candidaturas ante la Junta Electoral Central, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1058, oficina 116 (Prorrectoría). Por otra parte, los candidatos académicos por las unidades deberán hacerlo ante la respectiva Junta Electoral Local.

Saluda muy atentamente.


RAFAEL EPSTEIN NUMHAIUSER
Prorrector y Presidente
Junta Electoral Central



Distribución:

1. Presidentes(as) de las Juntas Electorales Locales, de las Juntas Electorales Especiales del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, Liceo Experimental Manuel de Salas y de los Servicios Centrales.
2. Señores(as) Decanos(as), Directores(as) de Institutos y Director del Hospital Clínico (c.i.)
3. Archivo.